

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Arquitectura de la Facultad Arquitectura de la Universidad Abierta Interamericana Sede Roca - Rosario.

1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura de la Sede Rosario fue acreditada por Resolución CONEAU N° 72/13 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° 612/15) en el marco del 2° ciclo y 1° fase de acreditación por la Universidad Abierta Interamericana.

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Abierta Interamericana (UAI) Sede Rosario se creó en el año 1998. En la Sede Rosario no se dictan otras carreras de grado o posgrado correspondientes a esa Facultad. La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2015 fue de 191 siendo todos ellos de la carrera de Arquitectura.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto, el plan de estudios y la propuesta pedagógica se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto y en las resoluciones de aprobación del plan de estudios y son de conocimiento público.

La institución cuenta con políticas definidas de investigación científica aplicada al campo tecnológico y proyectual; extensión, cooperación institucional, difusión del conocimiento y vinculación con el medio; y actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo, como se detalla a continuación.

La política de investigación científica y desarrollo tecnológico se resume en la “Guía de recursos e incentivos para profesores/investigadores” elaborada por la Secretaría de Investigación (SI) de la Universidad en la que se plasman los diferentes instrumentos que tiene la institución para promover el desarrollo de la investigación. Éstos incluyen la categorización interna en la Carrera de Investigador (Resolución CS N° 3384/09), la implementación de horas rentadas para investigación, la licencia para asistir a congresos, el premio a la publicación, las convocatorias periódicas a subsidios de investigación (en las que participan evaluadores externos) y la publicación en libros y revistas de la UAI.

Asimismo, la institución cuenta con Centros de Altos Estudios en donde los docentes investigadores pueden radicar sus investigaciones y contar con instalaciones y equipamiento para desarrollar su trabajo. Particularmente para el caso de la carrera, la

Universidad dispone del Centro de Altos Estudios en Arquitectura y Urbanismo (CAEAU), que funciona tanto en Buenos Aires como en Rosario (Resolución CS N° 4282/14).

En el marco de la Facultad se han aprobado las siguientes líneas de investigación en 2014: Arquitectura y ciudad; modernidad y cultura local; y teoría e historia del proyecto americano. Asimismo, desde la SI, y en conformidad con las líneas mencionadas, se han llevado adelante las convocatorias de proyectos bianuales de investigación 2014-2016 y 2016-2018 para la carrera de Arquitectura. Del análisis de las líneas aprobadas y de los proyectos presentados en las últimas convocatorias, se observa que éstos se concentran en las áreas proyectuales y de historia, por lo que se sugiere incorporar líneas de trabajo en el área tecnológica.

De acuerdo con lo informado en el instructivo CONEAU Global, en la unidad académica se desarrollan actualmente 6 proyectos de investigación vinculados con la carrera en los que participan 8 docentes (18% del plantel académico) y 9 alumnos. Se observa que 3 proyectos finalizan en el año 2016, 1 en 2017 y 2 en 2018. La cantidad de proyectos es adecuada para el tamaño de la institución, las temáticas de los proyectos son pertinentes a la disciplina, el financiamiento que otorga la Universidad es adecuado y se considera pertinente la evaluación de los proyectos por evaluadores externos.

Sin embargo, se observa que la cantidad de docentes participando en investigación (8) en relación con la cantidad de proyectos (6) es baja, dos proyectos son unipersonales y en uno participa un solo docente de la carrera y un docente externo. Esto muestra una debilidad en la formación de equipos consolidados de investigación. Además, la carrera ha disminuido en un 50% la cantidad de docentes que participan en investigación con respecto a la instancia de evaluación previa (año 2013), donde se contaba con 16 docentes participando en 9 proyectos.

De los docentes que participan en investigación, 2 tienen más de 30 horas de dedicación, 3 tienen entre 20 y 30 horas, 1 tiene 14 horas y 2 tienen menos de 10 (contando con entre 3 y 10 horas exclusivas para las actividades de investigación). En líneas generales las dedicaciones son suficientes, a excepción de una docente que cuenta sólo con 3 horas de dedicación para investigación y dirige un proyecto y participa en otro; y de un docente que, si bien tiene informadas 28 horas totales, su dedicación a la investigación es 0. En cuanto a la formación, 4 de los 5 directores de proyectos tienen formación de posgrado, lo que se considera adecuado.

Con respecto a la difusión de resultados, se considera que 5 de los 6 proyectos vigentes no presentan publicaciones relevantes. Asimismo, los proyectos de investigación ya finalizados presentan escasas publicaciones y presentaciones en congresos. Por lo tanto, la producción y difusión de resultados de investigación se considera deficitaria. Además, no se adecua a los indicadores mínimos de desempeño que pretende la SI en la “Guía de recursos e incentivos para docentes/investigadores”.

Finalmente, llama la atención que los proyectos “Pequeños conjuntos de viviendas desarrolladas en Rosario durante el Siglo XX” y “Habitabilidad básica y colectiva en Rosario. Una mirada comparada de la producción local (1983-2013)” presenten exactamente los mismos objetivos.

La institución presenta un plan de mejoras que busca atender algunas de las situaciones deficitarias observadas anteriormente, en particular, se considera pertinente consolidar el grupo de investigadores (objetivo N° 6) y elevar la productividad en la difusión de resultados (objetivo N° 7). Sin embargo, si bien los objetivos son adecuados, las acciones previstas son insuficientes. Se considera escaso el llamado a concurso de un solo cargo docente con dedicación de 5 horas para investigación y no se establecen acciones concretas para la mejora en la difusión de resultados ya que las estrategias diseñadas, como “promover” y “estimular”, no son lo suficientemente precisas como para derivar de ellas un compromiso que permita subsanar el déficit detectado.

Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

La Vicerrectoría de Extensión y la Secretaría de Acción Comunitaria se encargan de definir las políticas de extensión en el ámbito de la Universidad y, en el ámbito de la carrera, son llevadas adelante por la Comisión Asesora de Extensión y por la Dirección de la Carrera. En 2012 la Facultad definió tres líneas de acción para propiciar la vinculación entre la carrera y su medio: Acción comunitaria y cooperación, Desarrollo comunicacional y Relaciones interinstitucionales. La primera busca generar acciones de colaboración de la carrera en torno a necesidades edilicias o urbanas de distintas comunidades, la segunda busca promover en la comunidad la reflexión teórico-práctica sobre temas ligados a la disciplina y la tercera tiene como objetivo gestionar acuerdos entre la carrera y representantes de organismos públicos y empresas privadas.

Actualmente, la carrera desarrolla 3 proyectos de vinculación con el medio en el marco de la línea de acción comunitaria y cooperación. Los proyectos se insertan en el “Programa de asistencia técnica a comunas y organismos públicos y privados” y tienen los siguientes objetivos: realizar un análisis proyectual para un nuevo edificio de la

Municipalidad (Comuna de Chapuy); realizar una propuesta de programa e infraestructura edilicia para la recuperación del sector costero (Comuna de Junín); y realizar una propuesta de anteproyecto de edificio para la mutual bancaria en terreno perteneciente a la comuna. En estos proyectos participan docentes y alumnos de la carrera y cuentan con financiamiento por parte de la Facultad. Sin embargo, a partir de la información proporcionada por la carrera y de los objetivos previamente citados, no queda claro si son actividades de extensión al medio, trabajos de cátedra de los alumnos o actividades de ejercicio profesional. En este sentido, se formula un requerimiento.

En el marco de la segunda línea se desarrollan distintas actividades de difusión del trabajo de docentes y alumnos en variados formatos: Revista Gua-y, Anuario de Trabajos y talleres orientados al público en general. Estas actividades se consideran adecuadas y responden a una política institucional de difusión de la producción académica y disciplinar de la carrera y de la región.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas como forma de integración al medio socio productivo. La institución destaca la firma de convenios con comunas, municipalidades, empresas y otras instituciones en el marco de la tercera línea de vinculación señalada.

A su vez, la institución tiene políticas definidas de perfeccionamiento del personal docente como el programa de formación pedagógica a cargo del Departamento de Orientación Pedagógica de la Universidad, la capacitación científico profesional en áreas disciplinares y la capacitación para auxiliares docentes a cargo de la Escuela de Formación de Auxiliares en Docencia (Resolución CS N° 3930/12). En el marco de estas políticas se realizaron, en los últimos 3 años, capacitaciones en estrategias de enseñanza, mediación y buenas prácticas en docencia (con la participación de entre 20 y 30 docentes por actividad) y, en el ámbito disciplinar, se informa la realización de charlas y workshops sobre nuevas técnicas de construcción, materiales y Arquitectura sudamericana, con la participación de entre 18 y 38 docentes.

Por otro lado, la institución señala que suscribió un convenio para la creación de la Red de Posgrado, Investigación y Desarrollo en Arquitectura y Urbanismo (REPIDAU) con otras dos instituciones universitarias, con el compromiso de otorgar 5 becas por año para la formación de posgrado de sus docentes, lo que se considera adecuado.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por una Decana (Resolución CS N° 4638/16) y un Consejo Asesor (Resolución CS N° 4463/15). La carrera en la Sede Rosario es conducida por el Director de la Carrera (Resolución CS N° 4243/13), quien cuenta con la asistencia de la Secretaria Técnica (Disposición Rectoral N° 22/14) y de 2 Coordinadores de Ejes Socio Profesionales: de Ambiente, Hábitat y Territorio; y de Arquitectura en su Gestión y Materialidad (Resolución CS N° 4670/16). Además, tiene el asesoramiento de 3 comisiones permanentes: de Investigación, de Extensión y de Plan de Estudios, cuyos miembros fueron designados por Resolución CS N° 4494/15.

Asimismo, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica como la Comisión Permanente de Plan de Estudios (creada por Resolución CS N° 3455/09) que tiene como funciones realizar el seguimiento y la evaluación del currículo de la carrera, analizar la congruencia del plan de estudios con la misión y objetivos de la carrera, evaluar la adquisición de las competencias profesionales y elaborar estrategias de integración curricular, entre otras. Además, la Decana, el Director de la Carrera Sede Rosario, la Secretaria Académica de la carrera de la Sede Buenos Aires y la Secretaría Técnica de Rosario cumplen funciones relacionadas con el seguimiento y la implementación de los planes de estudio.

Se constata que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas. Las autoridades poseen antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la Sede Rosario se encuentra centralizado y cumple funciones para todas las carreras que se dictan en la Sede. El personal se compone de un Director de Localización con 7 personas a su cargo y de un Director Administrativo con 30 personas a su cargo, quienes cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. El personal se considera acorde con la planta académica y la matrícula.

La unidad académica dispone de un sistema propio de registro y procesamiento de la información académico-administrativa (Sistema de Gestión Universitario Informático - SIGUE) que procesa toda la información relativa a alumnos, docentes y personal administrativo. El sistema tiene los siguientes módulos: académico, tesorería, sueldos, stock, contable y evaluación. Los canales de comunicación son seguros, confiables,

eficientes y actualizados. Por otra parte, la institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos mediante el archivo de dos copias de cada acta de examen (una en la localización y otra en el Rectorado) y con la realización del backup diario del sistema informático. Además, la institución cuenta con una ficha de categorización docente que se actualiza periódicamente en el sistema informático y dispone de legajos que resguardan la información de los antecedentes académicos y profesionales de los docentes. No obstante, no queda claro que la información relativa a los antecedentes académicos de los docentes sea de acceso público y no se declara esta situación en la presentación de CONEAU Global (punto 3.1.2 - sección de carrera). En este sentido se formula un requerimiento.

Asimismo, la carrera cuenta con un plan de desarrollo explícito, que incluye metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad en las áreas de gestión, docencia (que incluye objetivos para el cuerpo académico, alumnos, diseño curricular y graduados), extensión y vinculación con el medio, investigación e infraestructura. El Plan de Desarrollo 2015-2020 se considera completo y detallado e incluye estimaciones presupuestarias para las distintas metas.

Por último, a partir del análisis de las asignaciones presupuestarias, se puede asegurar que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura y el cumplimiento de su misión y objetivos.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes: el Plan 2009 aprobado por Resolución CS N° 3300/09 y el Plan 2011 aprobado por Resolución CS N° 385/11, que comenzó a dictarse en el año 2012.

El Plan 2009 tiene una carga horaria total de 4484 horas y se desarrolla en 5 años. El plan se estructura en ejes socio profesionales y ejes epistémicos. Los ejes socio profesionales son: Dimensión Ambiental de la Arquitectura, Dimensión Social de la Profesión y Dimensión Tecnológica de la Arquitectura. Los ejes epistémicos son: Teoría y Práctica del Proyecto y el Planeamiento; Comunicación y Forma; Tecnología, Producción y Gestión; e Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo.

El Plan 2011 tiene una carga horaria total de 4596 horas y se desarrolla en 5 años. La organización curricular es similar a la del Plan 2009 salvo que los ejes socio profesionales son: Ambiente, Hábitat y Territorio y Arquitectura en su Gestión y

Materialidad. La institución señala que el Plan 2011 tiene los siguientes cambios con respecto al Plan 2009: reubicación de algunas asignaturas, redistribución de contenidos, modificación de la carga horaria y modificación de algunas correlatividades. Ambos planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2009 (horas)	Carga horaria Plan 2011 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	576	576
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1750	1782
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225 horas	1598	1598
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	400	432
Carga horaria mínima total	3500 horas	4324	4388

El Plan 2009 suma 96 horas de otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial y 64 horas de asignaturas optativas, alcanzando un total de 4484 horas. El Plan 2011 suma 112 horas correspondientes a otros contenidos y 96 horas de optativas y suma un total de 4596 horas.

A partir del cuadro precedente, se observa que ambos planes cumplen con las cargas horarias mínimas, total y por Áreas de Formación, establecidas en la Resolución Ministerial. Igualmente, a fin de fortalecer el dictado de los contenidos de la sub-área urbanismo y planificación (área de Proyecto y Planeamiento) se recomienda incrementar su carga horaria en el Plan 2011 ya que las asignaturas Planeamiento Territorial y Urbano I y II tienen 64 horas cada una y representan sólo el 7% de la carga horaria del área.

Los planes incluyen los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Sin embargo, a partir del análisis de los programas analíticos y la bibliografía se concluye que las asignaturas Introducción a la Construcción y Construcciones I, II y III cuentan con bibliografía desactualizada para el adecuado abordaje de los temas previstos y, además, no se detallan claramente las normas IRAM correspondientes en la bibliografía de consulta. Con respecto a las asignaturas del área de proyecto y planeamiento, en particular Planeamiento Territorial y Urbano II, la

bibliografía resulta escasa para el abordaje de los contenidos propuestos. En este sentido se realiza un requerimiento. Además, se sugiere incorporar autores locales y contemporáneos a fin de promover el acercamiento a las problemáticas urbanas en sus diferentes dimensiones, de acuerdo con el perfil propuesto por la carrera, tanto en la sub-área de urbanismo y planificación como en el área de historia y teoría.

Los programas analíticos cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación.

Además, los planes de estudio ofrecen un menú de asignaturas optativas que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos, como ser: Práctica de Conservación, Restauración y Rehabilitación, Análisis del Mercado Inmobiliario y Estrategias de Inversión, Proyecto de Mejoramiento del Hábitat Popular e Informática Aplicada a la Planificación de Proyectos.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2009 (horas)	Carga horaria Plan 2011 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		1195	1195
Producción de obras		680	680
Práctica Profesional Asistida	150 horas	110	110
Trabajo Final		150	150
		Total: 260	Total: 260
Total Formación Práctica	700 horas	2135	2135

Los planes de estudio incluyen actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas, y por otro, responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra.

Las actividades prácticas bajo la modalidad de taller resultan adecuadas, sin embargo, a partir del análisis de los programas de las asignaturas, se observa que el número de trabajos prácticos propuesto en Proyecto III es demasiado grande en relación con la carga horaria asignada a la materia, mientras que en las asignaturas Proyecto Territorial y Urbano I y II la carga horaria asignada a la formación práctica es escasa para el adecuado desarrollo de los contenidos. En este sentido, se formula un requerimiento.

Con respecto a las prácticas de producción de obras, éstas se desarrollan en las asignaturas Introducción a la Construcción; Construcciones I, II y III; Diseño

Estructural I, II y III; Instalaciones I, II y III; Proyecto Ejecutivo I y II; y Salud y Seguridad en la Construcción. De acuerdo con los programas analíticos, las actividades prácticas incluyen la realización de construcciones en el espacio con distintos materiales, la experimentación sobre modelos y las visitas a obra.

El plan de estudios tiene una práctica profesional asistida (PPA) de 110 horas que se encuentra reglamentada en la normativa de aprobación del plan de estudios. La PPA se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional, como ser empresas, estudios de arquitectos o proyectos productivos o de servicios de la UAI, sin embargo, a partir de la lectura de los informes finales, se observa que sólo se listan las tareas realizadas por los alumnos de forma muy sintética sin incluirse un informe más exhaustivo con algún grado de análisis de las tareas llevadas a cabo y de los conocimientos adquiridos. Tampoco se observa un registro de las horas cumplidas, ni una evaluación de los tutores sobre las tareas realizadas. En este sentido, no se aseguran la correcta supervisión y evaluación de la PPA. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera contempla el desarrollo de un trabajo final o de síntesis de 150 horas (reglamentado en la resolución de aprobación del plan de estudios) que puede adoptar la modalidad de discusión teórica, estudio de casos, propuesta de intervención o trabajo de investigación. A partir de la lectura de los trabajos finales, se observa que éstos son adecuados y constituyen una instancia de integración de los conocimientos adquiridos en la carrera.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran establecidos en la resolución de aprobación del plan de estudios y son conocidos por los estudiantes. Los mecanismos de integración horizontal y vertical de los contenidos incluyen reuniones organizadas por los coordinadores de los ejes socio profesionales junto con docentes de la carrera, con el fin de articular e integrar los contenidos y establecer acuerdos conceptuales y de abordaje didáctico de la enseñanza de la Arquitectura. También, se organizan eventos en los que participan diversas cátedras y alumnos de la carrera donde se abordan problemáticas de la disciplina desde distintos enfoques. Además, los Talleres de

Integración Proyectual I y II son instancias de integración de contenidos y articulación vertical. Estos mecanismos permiten la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educacionales comunes.

Como se señaló anteriormente, la carrera tiene dos planes de estudio vigentes. La institución señala que el Plan 2011 ha sido implementado desde la cohorte 2012 en adelante y, de acuerdo con el cuadro de cursantes por cohorte, aún hay al menos 49 alumnos del Plan 2009 (cohortes 2006-2011) cursando la carrera en el año 2015. La carrera no desarrolló un plan de transición por considerar que las modificaciones introducidas en la Resolución CS N° 3815/11 fueron menores y mantuvieron el perfil del plan de estudios original, sus objetivos y contenidos. Si bien esto se considera correcto, no queda claro si los alumnos de las cohortes anteriores a 2012 permanecieron en el Plan 2009 (y cuántos alumnos están en esa situación), o si fueron incorporados al Plan 2011 y las características de ese pasaje. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se rige por el Régimen del Personal Académico (Resolución CS N° 4616/15) que establece las categorías de profesor, los requisitos mínimos para cada cargo y las funciones y responsabilidades del cuerpo docente (incluyendo actividades de docencia, investigación y formación disciplinar para los profesores de más alto rango), así como los mecanismos de selección mediante concurso (interno o abierto) o invitación directa. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente por el Decano de la Facultad para el programa de incentivos y por el Departamento de Orientación Pedagógica mediante la observación de clases y la realización de entrevistas. Además, semestralmente se realizan evaluaciones por parte de los estudiantes sobre su desempeño y se realiza una devolución a los docentes. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico (Resolución CS N° 4616/15).

La carrera cuenta con 45 docentes que cubren 60 cargos, a los que se suman 9 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal
-------	--------------------

	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	1	5	0	2	0	8
Profesor Asociado	3	4	2	1	0	10
Profesor Adjunto	5	11	4	0	0	20
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	5	2	0	0	0	7
Total	14	22	6	3	0	45

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	7	13	7	1	0	28
Especialista	1	1	0	0	1	3
Magíster	3	3	3	0	0	9
Doctor	3	0	1	1	0	5
Total	14	17	11	2	1	45

Si bien el número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión en curso, como se mencionó anteriormente, a fin de consolidar los grupos de investigación y mejorar la producción y difusión de resultados, resulta necesario aumentar las dedicaciones docentes. Además, se observa que la mayoría de los docentes con titulación máxima tienen dedicaciones menores a 9 horas por lo que se recomienda incrementar las dedicaciones de los docentes con título de Doctor a fin de que puedan impulsar la investigación, la formación de recursos humanos y la transferencia de conocimientos a la docencia.

Por otra parte, la composición del cuerpo académico resulta adecuada y se observa un adecuado equilibrio entre la formación académica y la experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios.

Asimismo, la Universidad posee políticas institucionales que promueven la formación de posgrado y la participación en investigación, desarrollo tecnológico y actividades profesionales, como se mencionó anteriormente. La carrera cuenta con programas tendientes a promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios en el marco de sus políticas de vinculación con el medio y se fomenta la formación de equipos interdisciplinarios en actividades académicas.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen el cursado obligatorio de un curso de ingreso sobre comunicación oral y escrita (Reglamento Interno - UAI). Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera. La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante, tales como las charlas informativas brindadas por el Director de la Carrera y la entrega de un formulario explicativo con los requisitos de admisión a los aspirantes a ingresar a la UAI a cargo del Departamento de Informes y Admisión.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2013	2014	2015
Ingresantes	36	37	31
Alumnos	235	243	191
Egresados	16	12	11

Los recursos físicos y humanos son suficientes y adecuados para la matrícula de la carrera. Además, la relación docente/alumno es 1/4.3 para la carrera y se considera adecuada.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes a través de la Secretaría de Cómputos y Estadísticas, la Secretaría de Planificación y Evaluación y el Departamento de Apoyo al Sistema de Calidad dependiente de la Vicerrectoría Académica. Asimismo, la institución detecta una deserción promedio de 31% entre el 1° y 2° año de la carrera para los años 2011-2014 y observa un adecuado nivel de rendimiento en las asignaturas de todos los años.

La carrera cuenta con mecanismos de apoyo académico, tales como el Programa de Adaptación a la Vida Universitaria, donde participan profesores de la carrera como tutores de iniciación; y los tutores de trabajo final quienes acompañan el proceso de elaboración del Trabajo Final de carrera. Además, se desarrollan los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas: el concurso anual de becas (bajo el Reglamento Interno - UAI) que otorga un beneficio anual para alumnos que hayan aprobado el 1° año de la carrera y tengan un promedio mayor a 7; y las becas otorgadas por la Confederación Mundial de Enseñanza Privada (COMEP) para alumnos ingresantes. La institución informa que 85 alumnos tuvieron reducciones de arancel en el año 2015 y 1 alumno contó con una beca completa.

Los mecanismos mencionados les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera.

Con respecto a la tasa de graduación, a partir del cuadro de graduados por cohorte, se concluye que el número de graduados promedia el 32% de los ingresantes para las cohortes 2003-2009. Sin embargo, se observa una importante disparidad en las distintas cohortes: desde el 65% de graduados de la cohorte 2004 al 4% de graduados de la cohorte 2009. En este sentido, se recomienda realizar un seguimiento de esta situación y tomar medidas para favorecer el egreso en la carrera.

Por otro lado, la institución prevé la participación de los alumnos en actividades de investigación científica y extensión a partir de la difusión de las convocatorias y la invitación por parte de los docentes y promueve una actitud proclive a la formación continua mediante la difusión de actividades de capacitación, jornadas y talleres.

Asimismo, la institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Departamento de Graduados de la Universidad que se encarga de difundir actividades y realizar encuestas de inserción laboral. También se favorece la participación de los graduados en la institución a partir de su inserción como auxiliares docentes y se los capacita en la Escuela de Formación de Auxiliares. Además, la institución prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través del desarrollo de cursos y talleres y cuenta con un programa para otorgar becas para la formación de posgrado a graduados con menos de 30 años de edad y con alto nivel académico, que se considera adecuado.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el sexto piso de un inmueble propiedad de la empresa Instituto José M. Estrada cedido a la UAI mediante un contrato de comodato gratuito. El convenio se encuentra vigente por 10 años (desde su firma en abril de 2015) y es prorrogable por 10 años más.

El inmueble cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. De acuerdo con lo informado en el instructivo CONEAU Global, se dispone de diversas aulas para el dictado de clases teóricas con capacidad de entre 25 y 60 alumnos y con 7 aulas-taller con capacidad de entre 18 y 38 alumnos. La institución informa que las aulas-taller cuentan con tableros con tapa abatible.

Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. Se observa que el equipamiento didáctico de las aulas y talleres resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza

establecidas. Además, de acuerdo con lo consignado en el instructivo CONEAU Global, la carrera hace uso de dos laboratorios de informática que cuentan con equipamiento informático actualizado, en buen estado de funcionamiento y con software específico disponible y acorde con las necesidades de la carrera.

Asimismo, los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos externos a los que se accede mediante convenios con estudios de arquitectura y organismos públicos. La disponibilidad de ámbitos de PPA es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que la Universidad cuenta con un servicio de higiene y seguridad, sin embargo, no se presenta normativa que formalice sus funciones o su composición y no queda claro en dónde se inserta en la estructura de gestión de la Universidad o de la Facultad. En este sentido, se formula un requerimiento. Por otro lado, se presentan los siguientes certificados: una inspección realizada por la empresa SHIMA SRL y firmada por un Ingeniero en Seguridad e Higiene y Medio Ambiente que avala el cumplimiento de la legislación vigente en materia de higiene y seguridad en el trabajo fechada el 10 de marzo de 2016; una factura de recarga y revisión de extintores con vencimiento en mayo de 2016; una factura por la contratación de un servicio de control de plagas; una certificación de puesta a tierra con vencimiento en noviembre de 2016; y un análisis de agua de consumo realizado en agosto de 2015.

La biblioteca de la Sede Rosario está ubicada en cercanías del edificio de la Universidad y brinda servicios durante 15 horas los días hábiles y de 8 a 12 horas los sábados. El personal afectado asciende a 24 personas a cargo de una Directora General, quienes cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrollan se incluyen el servicio de préstamo, servicio de referencia, acceso a bases de texto completo, localización de documentos que no posee la biblioteca y entrenamiento de usuarios. La biblioteca no dispone de equipamiento informático pero cualquier computadora conectada a la intranet de la Universidad tiene acceso a redes de bases de datos, tales como Art and Architecture Complete, Avery Index to Architectural Periodicals, Academic Search Premier, Fuente Académica y La Ley Online y Lexis Nexis, a la vez que se tiene acceso a la biblioteca electrónica del MINCYT desde el nodo del CRUP.

De acuerdo con lo informado por la institución, el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca cubre el 85% de los requisitos obligatorios de las asignaturas y el 72%

de la bibliografía complementaria. En este sentido, si bien a partir del análisis de las fichas de actividades curriculares se observa que la mayoría de la bibliografía se encuentra disponible, se recomienda incorporar los textos faltantes a fin de cubrir el 100% de la bibliografía obligatoria.

En síntesis, se observa que la carrera ha logrado mantener y en algunos casos mejorar la calidad académica con respecto a las instancias de acreditación previas. No obstante, se observan algunas debilidades y falta de información para arribar a conclusiones precisas en algunos aspectos de importancia.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Consolidar la formación de equipos de investigación con dedicaciones y formación adecuadas y aumentar la producción y publicación de resultados en medios académicos reconocidos de la disciplina. Aclarar la situación de los proyectos con los mismos objetivos.

Requerimiento 2: Brindar mayor información sobre los proyectos de extensión a fin de asegurar el carácter extensionista de las actividades realizadas en el marco de la línea acción comunitaria y cooperación (programa de asistencia técnica a comunas y organismos públicos y privados).

Requerimiento 3: Asegurar el carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Requerimiento 4: Actualizar la bibliografía en los programas de las asignaturas Introducción a la Construcción, Construcciones I, II y III e incrementar la bibliografía obligatoria en Planeamiento Territorial y Urbano II.

Requerimiento 5: Asegurar la correcta realización de las actividades de formación práctica en la asignatura Proyecto III y en Planeamiento Territorial y Urbano I y II.

Requerimiento 6: Asegurar la correcta supervisión y evaluación de la práctica profesional asistida.

Requerimiento 7: Informar la cantidad de alumnos que permanecen en el Plan 2009 o las características de su pasaje al Plan 2011.

Requerimiento 8: Precisar las características, funciones e inserción en la estructura institucional del servicio de higiene y seguridad.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Incrementar la carga horaria de la sub-área urbanismo y planificación del área de Proyecto y Planeamiento en el Plan 2011.
2. Incrementar las dedicaciones de los docentes con título de Doctor a fin de que puedan impulsar la investigación, la formación de recursos humanos y la transferencia de conocimientos a la docencia.
3. Realizar un mayor seguimiento de la tasa de graduación y tomar medidas para favorecer el egreso en la carrera.
4. Incorporar los textos que correspondan al acervo bibliográfico a fin de cubrir el 100% de la bibliografía obligatoria.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura de la Facultad Arquitectura de la Universidad Abierta Interamericana Sede Roca – Rosario.

Requerimiento 1: Consolidar la formación de equipos de investigación con dedicaciones y formación adecuadas y aumentar la producción y publicación de resultados en medios académicos reconocidos de la disciplina. Aclarar la situación de los proyectos con los mismos objetivos.

Respuesta de la institución: La institución presenta las acciones previstas a fin de consolidar la formación de los equipos de investigación. Por un lado, se prevé instrumentar los mecanismos para que una docente auxiliar, con título de Arquitecta, se presente con su proyecto de investigación a las becas del convenio CONICET-UAI. Al respecto, se señala que ya fue presentada a beca cofinanciada con el CONICET en el año 2016. Por otra parte, se prevé otorgar 2 becas completas a docentes de la carrera para que realicen el Doctorado de Arquitectura y Urbanismo que la UAI ha presentado en el año 2016 ante la CONEAU para su evaluación, junto a la Universidad de Flores y a la Universidad de Concepción del Uruguay.

A su vez, se establece que en las convocatorias de proyectos de investigación, los grupos deberán constituirse por lo menos con 3 integrantes, 2 de los cuales deberán pertenecer al cuerpo docente. Asimismo, se prevé sistematizar la participación de auxiliares alumnos y estudiantes en proyectos de investigación, mediante dos mecanismos: 1) los alumnos que deseen iniciarse en las actividades de investigación podrán integrarse a proyectos en curso, el estudiante deberá evidenciar su participación en la actividad mediante producciones genuinas que quedarán debidamente documentadas (Disposición Decanal N° 01/16); 2) los auxiliares que participan del programa Escuela de Formación de Auxiliares en Docencia deberán incorporarse en proyectos de investigación (Disposición Decanal N° 02/16).

También, se prevé el llamado a concurso interno para designar a un docente permanente que entre sus funciones tendrá la responsabilidad de coordinar las actividades de investigación del CAEAU en la Sede Rosario. La designación se cubrirá con un profesor con perfil en investigación y título de Doctor. Además, se prevé la realización de seminarios de capacitación y ateneos a cargo de los docentes de la carrera que poseen titulación de Doctor, además de las Jornadas de Investigación que se vienen llevando a cabo para el análisis y discusión de los avances y resultados de las investigaciones, así como el debate con investigadores externos invitados.

Asimismo, se dará continuidad a los llamados a convocatorias de proyectos subsidiados que permitirán el fortalecimiento y la consolidación de los equipos de investigación, la producción de resultados y el afianzamiento de las actividades que se desarrollan en el CAEAU.

Por otra parte, se aclara que en el caso de los dos proyectos de investigación que tienen los mismos objetivos, se trató de un error involuntario y se adjuntan en el instructivo CONEAU Global los proyectos presentados oportunamente en las convocatorias realizadas por la Secretaría de Investigación. Además, se presenta la Disposición Decanal N° 03/14, que aprueba las líneas prioritarias dentro de las cuales se adscriben las investigaciones presentadas en las convocatorias a proyectos subsidiados.

En relación con el incremento de la producción y publicación de los proyectos de investigación, la institución reformuló el plan de mejoras, para el período 2016-2021. Este plan prevé: 1) la publicación anual de por lo menos 2 artículos resultantes de los proyectos de investigación en la Revista GUA-Y, editada por la Sede Rosario; 2) la publicación anual de por lo menos 2 artículos en medios académicos reconocidos de la disciplina; 3) la publicación de por lo menos un libro en la colección UAI-Teseo por cada trienio; 4) facilitar la presentación de trabajos en por lo menos 2 congresos y eventos académicos afines a la disciplina en cada año y 5) realizar una Jornada Anual de investigación en la que se difundan los avances de los proyectos de investigación, organizada por el Centro de Altos Estudios de Arquitectura y Urbanismo. Para llevar a cabo estas acciones la institución establece los montos anuales financiados por recursos propios.

Evaluación: Se considera que las acciones propuestas por la institución tendientes a consolidar los equipos de investigación y la formación de los docentes investigadores en los próximos años son adecuadas. En cuanto a la publicación de los resultados de las investigaciones, la institución se compromete a ir aumentándolas progresivamente en los próximos años. Por lo expuesto, se prevé la subsanación del déficit señalado en el mediano plazo. A su vez, se recomienda establecer como línea prioritaria de investigación el área de tecnologías.

Requerimiento 2: Brindar mayor información sobre los proyectos de extensión a fin de asegurar el carácter extensionista de las actividades realizadas en el marco de la línea Acción comunitaria y cooperación (programa de asistencia técnica a comunas y organismos públicos y privados).

Respuesta de la institución: La institución informa que la carrera cuenta con un profesor permanente dedicado a la extensión, que conduce el “Programa de asistencia técnicas a comunas y organismos públicos y privados”, que desarrolla en el marco de la asignatura Proyecto V. Este programa implica el desarrollo de actividades de vinculación con el medio, direccionadas a municipios de la región haciendo especial foco en aquellos de los que provienen los alumnos. La participación de los alumnos en este programa es voluntaria y el docente a cargo es quien promueve y coordina las actividades, las cuales quedan contenidas y ordenadas en un convenio marco de cooperación que se firma con cada beneficiario con los que se acuerda un programa de trabajo.

Por otra parte, se informa que la evaluación inicial de los proyectos de extensión en términos de calidad, factibilidad y congruencia con las políticas definidas, está a cargo de la Dirección de la Carrera y de la Comisión Asesora de Extensión. Asimismo, se adjunta la “Grilla de evaluación de proyectos de extensión, transferencia y vinculación con el medio” mediante la cual la Vicerrectoría de Extensión aprueba o desaprueba los proyectos presentados. Se informa además que los proyectos de extensión vigentes han sido aprobados por la Disposición Decanal N° 04/16.

Por su parte, se presenta la Disposición Decanal N° 01/17, que aprueba la convocatorias a proyectos de extensión subsidiados para el año 2017, en el marco de los programas aprobados por la Disposición Decanal N° 02/16: Programa de acción comunitaria y cooperación, Programa de desarrollo comunicacional y Programa de relaciones interinstitucionales.

Evaluación: Se considera que a partir de la información presentada por la institución se encuentra garantizada la realización de actividades de extensión. Además, a partir de la implementación de la convocatoria 2017 para proyectos de extensión, se asegura la continuidad del desarrollo de actividades de vinculación dirigidas a la comunidad en la cual se inserta la carrera.

Requerimiento 3: Asegurar el carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Respuesta de la institución: La institución informa que los Decanos, Directores, Secretarios y demás personal jerárquico de la Universidad puede acceder al módulo de personal del sistema informático a fin de visualizar la información del cuerpo académico y para realizar búsquedas internas de personal. Asimismo, en el Departamento de Recursos Humanos se encuentran los legajos de cada docente con las

correspondientes certificaciones de los antecedentes que están volcados en el sistema informático. El personal interno, docentes, alumnos, aspirantes y público general pueden solicitar información académica del claustro docente mediante nota dirigida a las autoridades de la carrera.

Por otra parte, en la página web del CAEAU figura el currículum de las autoridades de dicho centro y de los investigadores que allí desarrollan sus proyectos. Asimismo, se ha incorporado en la página web de la carrera, un resumen con los antecedentes académicos y profesionales de cada uno de sus docentes.

Evaluación: A partir de las aclaraciones y las acciones realizadas, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Actualizar la bibliografía en los programas de las asignaturas Introducción a la Construcción, Construcciones I, II y III e incrementar la bibliografía obligatoria en Planeamiento Territorial y Urbano II.

Respuesta de la institución: La institución presenta el detalle del material bibliográfico incorporado en las asignaturas mencionadas. El acervo incorporado se informa en los programas analíticos de cada una de las asignaturas y en las fichas de actividad curricular del instructivo CONEAU Global.

Por otra parte, considerando la sugerencia realizada acerca de la conveniencia de incorporar autores locales y contemporáneos a fin de promover el acercamiento a las problemáticas urbanas en sus diferentes dimensiones, se informa que los docentes a cargo de las asignaturas de las sub-áreas de Urbanismo y Planificación y del área de Historia y Teoría, han revisado la bibliografía e incorporado material bibliográfico. Se presenta el detalle del material incorporado.

Evaluación: Se observa que se actualizó la bibliografía en los programas de las asignaturas Introducción a la Construcción, Construcciones I, II y III; y que se incrementó la bibliografía obligatoria en Planeamiento Territorial y Urbano II. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Asegurar la correcta realización de las actividades de formación práctica en la asignatura Proyecto III y en Planeamiento Territorial y Urbano I y II.

Respuesta de la institución: La institución informa que, como parte del proceso de evaluación continua del plan de estudios, la Dirección de la Carrera solicitó a la Comisión Permanente del Plan de Estudios la revisión analítica de los programas pertenecientes al área Proyecto y Planeamiento Urbano. Como resultado de ello se informan las modificaciones implementadas a partir del ciclo lectivo 2017.

Por un lado, se reformuló el programa de la asignatura Proyecto III, en los puntos correspondientes a: unidades de desarrollo de contenidos, metodología, trabajos prácticos y procedimiento de evaluación y criterios de promoción.

Por otra parte, se incrementó la carga horaria de formación práctica de las asignaturas Planeamiento Territorial y Urbano I y II, en un 25%, a fin de optimizar los tiempos previstos para el desarrollo de los trabajos prácticos.

Se adjuntan los programas analíticos modificados de las asignaturas mencionadas.

Evaluación: Se considera que los cambios implementados por la institución en las asignaturas Proyecto III y en Planeamiento Territorial y Urbano I y II son adecuados. No obstante, se recomienda realizar el seguimiento de estas actividades por la Comisión Permanente del Plan de Estudios a los fines de garantizar una adecuada adquisición de las competencias por parte de los alumnos.

Requerimiento 6: Asegurar la correcta supervisión y evaluación de la práctica profesional asistida.

Respuesta de la institución: La institución aclara que la supervisión y evaluación de la PPA se realiza mediante una grilla de evaluación de desempeño, la cual recorre una serie de indicadores a fin de monitorear las actitudes y competencias que acreditan la adquisición de los conocimientos por parte del alumno. La documentación completa para otorgar el informe final y que la unidad académica mantiene en guarda, incluye: la solicitud con los datos del alumno y el responsable, tutor o referente del estudio, empresa u organismo en el que se realizaron las prácticas; una carpeta con las tareas y los trabajos realizados; la Grilla de Evaluación de Desempeño del Alumno; y el informe final. Todos estos instrumentos están incluidos en el Reglamento Interno de la Universidad.

La institución destaca que en la carpeta que presenta el alumno, se incluyen planos, actividades, fotos y observaciones de la labor cumplida, así como también queda verificado el período de trabajo cumplido por los estudiantes. Esta carpeta es evaluada por el profesor a cargo. Además, en el instructivo CONEAU Global se adjuntan muestras de los informes completos de evaluación de la PPA, que incluyen toda la documentación descripta. Asimismo, se indica que todas las prácticas profesionales son formalmente convenidas con los profesionales y/o empresas involucrados y que las copias de todos los convenios se hallan archivadas. El docente que coordina la PPA realiza visitas a los ámbitos de práctica a fin de verificar las características de las

actividades desarrolladas en el lugar, el trato que recibe el alumno y el desempeño de los practicantes en los lugares de trabajo.

Evaluación: A partir de la nueva documentación aportada se observa que se asegura una correcta supervisión y evaluación de la PPA. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 7: Informar la cantidad de alumnos que permanecen en el Plan 2009 o las características de su pasaje al Plan 2011.

Respuesta de la institución: La institución informa que la mayoría de los estudiantes de cohortes previas a 2012 permanecieron en el Plan 2009, ya sea porque estaban inscriptos originalmente en el mismo o porque ingresaron en un plan anterior. Además, se aclara que 81 alumnos corresponden al Plan 2009, los que en su mayoría están por egresar o en curso de presentar sus Trabajos Finales de carrera.

Por otra parte, se señala que no se instó a los estudiantes a pasar al Plan 2011, dado que el Plan 2009 cumple con todos los estándares y que las modificaciones introducidas fueron menores y se mantuvieron el perfil, los objetivos, los alcances y los contenidos del plan original.

Evaluación: Se considera satisfactoria la información suministrada por la institución. Por lo tanto, el déficit se ha subsanado.

Requerimiento 8: Precisar las características, funciones e inserción en la estructura institucional del servicio de higiene y seguridad.

Respuesta de la institución: La institución indica que la Secretaría Edilicia es la responsable de la implementación y supervisión de la seguridad e higiene de la institución de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad (Organización y Estructura). El Secretario Edilicio de la Universidad es el responsable de asegurar el cumplimiento de normas inherentes a la seguridad, funcionamiento e higiene de los edificios de las Sedes y Localizaciones, reportando de manera directa a la Vicerrectoría Administrativa. Además la Secretaría Edilicia ha contratado para la Sede Rosario el servicio de la empresa SHIMA SRL, quien certifica el cumplimiento de la legislación vigente.

Evaluación: A partir de la aclaración realizada por la institución, se ha cumplido con el requerimiento formulado.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Incrementar la carga horaria de la sub-área urbanismo y planificación del área de Proyecto y Planeamiento en el Plan 2011.

Respuesta de la institución: La institución señala que en el Plan 2011, la sub-área Urbanismo y Planificación, está compuesta por 3 asignaturas: Planeamiento Territorial y Urbano I, Taller de Integración Proyectual II (ambas del 4° año) y Planeamiento Territorial y Urbano II (de 5° año), con una carga horaria de 64 horas, lo que conformaría un total de 192 horas, es decir el 10% de la carga horaria del área.

Por otra parte, la institución señala que a ellas se suman otras asignaturas, tales como: Análisis del Mercado Inmobiliario y Estrategias de Inversión, Enfoque Socioantropológico del Hábitat y Problemática de la Arquitectura Contemporánea; que forman parte del área y conforman un conjunto de contenidos que exponen los problemas de las ciudades y el territorio, particularmente sudamericano, desde distintas miradas y dimensiones. Se trata de un grupo de asignaturas que cuentan con una significativa carga horaria concentradas en la etapa final de la carrera. Por tal motivo se evaluará la secuencia de la oferta de estas asignaturas en el plan de estudios, la intensidad del desarrollo de los contenidos y la articulación entre ellas en el marco de la Comisión Permanente de Plan de Estudios, con las autoridades académicas de las carreras de Rosario y Buenos Aires.

Evaluación: La recomendación se mantiene.

Recomendación 2: Incrementar las dedicaciones de los docentes con título de Doctor a fin de que puedan impulsar la investigación, la formación de recursos humanos y la transferencia de conocimientos a la docencia.

Respuesta de la institución: La institución señala que la carrera cuenta con 5 doctores de los cuales 3 desarrollan proyectos de investigación, 2 con una dedicación de 24 y 30 horas por semana y con 10 horas cada uno para actividades de investigación. La tercera docente investigadora con título de Doctor, tiene una dedicación de 5 horas para la carrera, debido a que es investigadora de CONICET sólo puede adicionar a su ingreso una dedicación simple de docencia. Por este motivo, la institución indica que tiene una serie de incentivos alternativos a la dedicación para promover la investigación, como son los subsidios a proyectos y el premio a la publicación. Además, de los 3 doctorandos con los que cuenta la carrera, uno posee un proyecto radicado en el CAEAU.

Por otra parte, a los efectos de promover la formación de los recursos humanos y la transferencia de conocimiento a la docencia, durante 2017, a través del CAEAU los

docentes doctores desarrollarán seminarios de capacitación, ateneos y jornadas de investigación para el análisis y discusión de avances y resultados de los proyectos. Esta estrategia de formación en investigación pretende ser un recurso que permita a los doctores del claustro de la carrera dedicar horas a capacitar a los equipos de investigación sobre aspectos epistemológicos y metodológicos en el campo de la Arquitectura, para potenciar las producciones de los equipos de investigación e incentivar a los estudiantes en la investigación científica.

Evaluación: Se considera que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 3: Realizar un mayor seguimiento de la tasa de graduación y tomar medidas para favorecer el egreso en la carrera.

Respuesta de la institución: La institución manifiesta que en la columna cursantes del cuadro graduados por cohorte del instructivo CONEAU Global se registra, para las cohortes 2009 a 2011, la cantidad de estudiantes que ingresaron en el plan correspondiente. Pero, con respecto a las cohortes previas a 2009 se registran sólo a los alumnos de cada cohorte que se pasaron al Plan 2009, no se trata de la cantidad total de ingresantes de las cohortes 2002 a 2008. Por eso, los porcentajes de graduados por cohorte calculados a partir de los datos del cuadro mencionado, resultan altos y variables. También, aclara que de las cohortes 2002 a 2004 se pasaron de plan entre 21 y 29 estudiantes; mientras que, a partir de la cohorte 2005 se pasaron más de 42 alumnos de cada cohorte. En conclusión, a partir de 2005 el porcentaje de graduación tiende a ir bajando debido a que son más los estudiantes que se pasan al Plan 2009 y los que ingresan al mismo y que cada cohorte va teniendo un año menos de trayectoria para tener graduados.

Por otra parte, la institución señala que la diferencia en las tasas de graduación entre las cohortes 2009 y las anteriores, se relaciona con la obligación de realizar el Trabajo Final. En este sentido, se implementaron diversos mecanismos vinculados a la dilación de la presentación del Trabajo Final por parte de los alumnos egresados y los tendientes a optimizar el modo de cursada. Una de las modificaciones implementadas se refiere a la ubicación temporal de la asignatura Introducción al Pensamiento Científico, que en el Plan 2009 se encontraba en 3° año, culminando el ciclo inicial; entendiéndose que dados sus contenidos y su cercanía respecto al proceso de elaboración del Trabajo Final, se trasladó al 4° año de la carrera.

Además, a partir del año 2016, se incorporó a la asignatura Trabajo Final (que se dicta en 5° año) otro docente para optimizar la asistencia a los estudiantes. Respecto a

los estudiantes egresados que se encuentran en proceso de elaboración de trabajo final, con la regularidad de la asignatura vencida, o próxima a vencerse, durante el primer cuatrimestre se identificó a los alumnos que estaban en dicha condición y se convocó a reuniones a las que asistieron 26 egresados, para recabar información sobre la condición de cada uno (tema elegido, estado de avance, tutores, fecha de vencimiento de regularidad, entre otras). Los datos obtenidos permitieron identificar las problemáticas y definir distintas acciones de mejoramiento, tales como brindar apoyo para seleccionar tutores, definir temáticas, orientar sobre recursos gráficos y generar una mayor cantidad de instancias de consulta, y seguimiento. Como estrategias de acompañamiento, la Facultad designó a 2 docentes, con una carga horaria de 5 horas semanales cada uno para realizar funciones de tutores. También, se indica que existen instancias de comunicación a través de las redes virtuales y para los casos de pérdida de regularidad de la asignatura, se implementa anualmente un Curso de Actualización. A partir del 2017 este curso se realizará 2 veces por año, durante los meses de febrero y agosto.

Evaluación: Se consideran adecuadas las medidas que ha tomado la institución para controlar de la tasa de graduación y favorecer el egreso de los estudiantes. Por lo tanto, la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 4: Incorporar los textos que correspondan al acervo bibliográfico a fin de cubrir el 100% de la bibliografía obligatoria.

Respuesta de la institución: La institución manifiesta que el 15% de la bibliografía faltante se debe a que está agotada o se trata de bibliografía importada que no ingresa al país. No obstante, la institución señala en su Plan de Desarrollo que se prevé actualizar y aumentar el material bibliográfico hasta alcanzar el 100% para el año 2017. Para ello se ha solicitado a los titulares de las asignaturas actualizar la bibliografía obligatoria en relación al material disponible y en circulación en librerías, para que de este modo se garantice su inclusión en el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca.

Evaluación: La institución ha previsto acciones para atender a la recomendación formulada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0581/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.